

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-07000-19-0605-2021

605-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	393,617.1
Muestra Auditada	284,813.0
Representatividad de la Muestra	72.4%

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2020 por 393,617.1 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 2,979.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado en ésta ascendió a 390,637.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Gobierno del Estado de Chiapas, por 393,617.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 284,813.0 miles de pesos, que representaron el 72.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Chiapas estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019, del cual obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, que lo ubico en un nivel medio; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual 564-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas) en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el CONALEP Chiapas ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han cumplido adecuadamente.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 393,617.1 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo.

3. La SH transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 202,059.8 miles de pesos al Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA), y 191,557.3 miles de pesos al CONALEP Chiapas.

4. El ICHEJA y el CONALEP Chiapas abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, en las que se generaron rendimientos financieros por 14.3 miles de pesos y 1.1 miles de pesos, respectivamente; además, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SH, el ICHEJA y el CONALEP Chiapas registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 393,617.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 15.4 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, el CONALEP Chiapas no proporcionó los auxiliares, las pólizas contables, ni la documentación justificativa y comprobatoria de depósitos en la cuenta bancaria del fondo por 101.1 miles de pesos, cuyos conceptos en los estados de cuenta correspondieron a devoluciones o reintegros de dispersiones canceladas de la nómina del FAETA del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0017/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SH, el ICHEJA y el CONALEP Chiapas registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020, las cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, el CONALEP Chiapas careció de la documentación justificativa y comprobatoria por 3,040.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 3,040,537.49 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se verificó que 38,195 comprobantes fiscales emitidos al ICHEJA y al CONALEP Chiapas por un monto de 389,240.7 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el CONALEP Chiapas careció de los archivos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de las erogaciones con cargo a los capítulos 1000, 2000 y 3000 por 8,386.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los archivos XML de erogaciones por 8,386,493.83 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0018/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 393,617.1 miles de pesos, correspondientes al FAETA del ejercicio fiscal 2020, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 389,413.0 miles de pesos y pagó 389,114.0 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 389,240.7 miles de pesos, que representaron el 98.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,204.1 miles de pesos y no ejercidos por 172.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,376.4 miles de pesos, de los cuales 3,151.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 1,224.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15.4 miles de pesos, 15.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 0.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del reintegro a la TESOFE de 1,224,941.00 pesos de recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2020; así como de 312.00 pesos de rendimientos financieros que tampoco habían sido comprometidos a esa fecha, con lo que se solventa lo observado.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS CUENTA PÚBLICA 2020 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP Chiapas												
1000 Servicios personales	168,966.7	168,966.7	0.0	168,966.7	168,966.7	0.0	0.0	0.0	168,966.7	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	11,179.7	11,093.1	86.6	11,093.1	11,093.1	0.0	0.0	0.0	11,093.1	86.6	86.6	0.0
3000 Servicios generales	11,410.9	11,390.6	20.3	11,390.6	11,390.6	0.0	0.0	0.0	11,390.6	20.3	20.3	0.0
Subtotal	191,557.3	191,450.4	106.9	191,450.4	191,450.4	0.0	0.0	0.0	191,450.4	106.9	106.9	0.0
ICHEJA												
1000 Servicios personales	129,893.8	129,893.8	0.0	129,813.5	129,757.9	135.9	55.6	80.3	129,813.5	80.3	80.3	0.0
2000 Materiales y suministros	26,250.2	25,325.6	924.6	25,325.6	25,312.7	12.9	0.0	12.9	25,312.7	937.5	937.5	0.0
3000 Servicios generales	17,536.9	14,815.9	2,721.0	14,815.9	14,665.7	150.2	71.1	79.1	14,736.8	2,800.1	2,800.1	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,378.9	27,927.3	451.6	27,927.3	27,927.3	0.0	0.0	0.0	27,927.3	451.6	451.6	0.0
Subtotal	202,059.8	197,962.6	4,097.2	197,882.3	197,663.6	299.0	126.7	172.3	197,790.3	4,269.5	4,269.5	0.0
Total ministrado	393,617.1	389,413.0	4,204.1	389,332.7	389,114.0	299.0	126.7	172.3	389,240.7	4,376.4	4,376.4	0.0
Rendimientos financieros	15.4	0.0	15.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15.4	15.4	0.0
Total recursos del FAETA 2020	393,632.5	389,413.0	4,219.5	389,332.7	389,114.0	299.0	126.7	172.3	389,240.7	4,391.8	4,391.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 4,391.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE; 3,073.1 miles de pesos con base en la normativa y 1,318.7 miles de pesos de manera extemporánea, de los cuales 93.5 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada y 1,225.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS:
 REINTEGROS A LA TESOFE
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,376.4	3,058.3	1,244.9	93.2
Rendimientos financieros	15.4	14.8	0.3	0.3
Total	4,391.8	3,073.1	1,225.2	93.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que realizaron reintegros a la TESOFE de manera extemporánea y, para tales efectos, integró el expediente número 0019/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

10. El ICHEJA y el CONALEP Chiapas entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

11. El ICHEJA y el CONALEP Chiapas destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 298,780.2 miles de pesos para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados; sin embargo, se observó que el CONALEP Chiapas contó con 49 plazas adicionales a las autorizadas y 18 plazas autorizadas en la zona II se encontraron en la zona III y correspondieron a planteles de reciente creación autorizados.

Adicionalmente, se verificó que se rebasaron las horas mensuales autorizadas y que 16 plazas con claves de puesto CF33205, L5XCDV y L5XCVI no se identificaron en el oficio de autorización de plazas y horas, carecieron de la evidencia de su homologación por parte del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y no se presentó la evidencia documental mediante la cual se autoriza su conversión de zona II a zona III.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0020/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El CONALEP Chiapas ejerció recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 2,508.1 miles de pesos para el pago de servicios personales, de los cuales se careció del tabulador autorizado que contemplara el salario de los puestos de Coordinador de plantel, Profesor Instructor "D" y Profesor Investigador con claves "CF33205, L5XCDV y L5XCVI", así como la homologación de éstas por parte del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones respecto del tabulador autorizado, así como de la homologación de las plazas por parte del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0020/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Patronato

13. El ICHEJA transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 27,927.3 miles de pesos al Patronato por la Educación en el Estado de Chiapas, A.C., los cuales se ejercieron en apoyos económicos a 5,469 figuras solidarias para la atención a la demanda, la formación institucional y solidaria, acreditaciones, plazas comunitarias en 22 zonas del estado, la

aplicación de exámenes primaria y secundaria, y en apoyos y traslados para asistencia a talleres, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

14. El ICHEJA y el CONALEP Chiapas enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 30,395.2 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

15. El ICHEJA y el CONALEP Chiapas retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un monto de 31,684.8 miles de pesos, el cual fue causado por el pago de sueldos y salarios, a personal que fue beneficiado con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020.

Gastos de Operación

16. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones relativas a materiales de limpieza, impresión, prendas de protección, artículos deportivos, servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión y gastos de propaganda, realizadas por el ICHEJA y la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas (OMEC), se verificó que fueron adjudicados directamente a tres proveedores, los cuales no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, se constató que en las adquisiciones de material de limpieza y de materiales y útiles de impresión se rebasaron los montos autorizados para llevar a cabo adjudicaciones directas; además, no se acreditaron las excepciones a la licitación pública fundadas en los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Adicionalmente, se careció de los dictámenes de excepción a la licitación pública, y de los acuerdos números CAABMCSPE/46a/OR/007/2020 y CAABMCSPE/1a/EXT/097/2020, así como del registro de dos proveedores en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado.

Con el análisis de 11 pedidos, se constató que 9 fueron realizados de forma directa sin observar los montos y consideraciones establecidos en la ley de adquisiciones estatal, en los 11 pedidos se careció de las garantías de cumplimiento y no se contempló en su redacción el cobro de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números 0021/SAPAD-F/2021 y 0023/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones relativas a materiales y útiles de oficina, y servicios de vigilancia para los planteles, realizadas por el CONALEP Chiapas y la OMEC, se verificó que fueron adjudicados directamente a dos proveedores, los que no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, mediante dos

licitaciones por convocatoria pública, dos por licitación restringida y cuatro por adjudicación directa, de las cuales se contó con la convocatoria, el acta de junta aclaraciones, el acta de presentación y la apertura de propuestas y el fallo; sin embargo, en las licitaciones restringidas se careció de las invitaciones y del cuadro comparativo de las proposiciones económicas admitidas y el presupuesto autorizado.

Además, de las adjudicaciones directas no se acreditaron las excepciones a la licitación pública fundadas en los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor y para garantizar la integridad física y seguridad de las personas.

También se careció del soporte de los acuerdos de excepción números CAABMCSPE/22a/OR/001/2020, CAABMCSPE/15a/OR/003/2020, CAABMCSPE/22a/OR/003/2020 y CAABMCSPE/10a/OR/020/2020.

Del análisis del contrato número CP/CONALEP/01/2020 y de los pedidos números CONALEP/030/2020, CONALEP/031/2020, CONALEP/028/2020 y CONALEP/034/2020, se concluyó que no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las invitaciones y cuadro comparativo de las proposiciones económicas admitidas de las licitaciones restringidas y la fianza de cumplimiento del contrato número CP/CONALEP/01/2020, con lo que se solventa parcialmente lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números 0022/SAPAD-F/2021 y 0036/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,225,253.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 284,813.0 miles de pesos, que representó el 72.4% de los 393,617.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 389,413.0 miles de pesos y pagó 389,114.0 miles de pesos,

que representaron el 98.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021 ejerció 389,240.7 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 4,376.4 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los 15.4 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por la falta de reintegro de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020 ni ejercidos al 31 de marzo de 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1464/2021, del 07 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 5, 6, 7, 8, 11, 12, 16 y 17 se consideran como atendidos.



7 hojas.

COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

2021, Año de la Independencia

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1464/2021.
 Asunto: Radicación de procedimientos y solicitud de papeles de trabajo
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
 07 de septiembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
 Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
 en la Auditoría Superior de la Federación

En atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante el cual se observa irregularidades en los Resultados de la auditoría 605-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", practicada a la Cuenta Pública 2020; remito a usted copia certificada de los acuerdos de inicio que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
605-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos"	5	0017/SAPAD-F/2021
	7	0018/SAPAD-F/2021
	10	0019/SAPAD-F/2021
	14	0020/SAPAD-F/2021
	28	0021/SAPAD-F/2021
	29	0022/SAPAD-F/2021
	30	0023/SAPAD-F/2021

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
 Coordinadora

C.c.p. Mtro. Liliana Angeli González- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- Edificio,
 Lic. María del Carmen Zeballos Pérez- Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Mismo Fin.-
 Ciudad
 Expediente/minutario
 CP/DLS/Maca



Bvd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Comunicación: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
 www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas (CONALEP Chiapas) y el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (ICHEJA).